



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Cnl. Gregorio Albarracín L.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 298 -2012-MDCGAL

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 23 AGO. 2012

VISTOS

La Resolución de Alcaldía N° 265-2012-MDCGAL, de fecha 03 de agosto del 2012; la Carta de renuncia de fecha 23 de agosto del 2012 y el proveído de Alcaldía disponiendo la proyección de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, expresamente indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo establece que las Municipalidades tienen la facultad de ejercer actos de Gobierno y Administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía del visto, se designa al Lic. Jorge Miguel Medina Menéndez, en el cargo de confianza como Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Tacna-Tacna”.

Que, mediante Proveído Administrativo de Alcaldía se remite la carta de renuncia al cargo, presentada por el Lic. Jorge Miguel Medina Menéndez a fin que se proceda a disponer la emisión del acto resolutorio de aceptación;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972: “Es atribución del Alcalde Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza”.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM; y con la visación de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA con efectividad a partir de la fecha, del Lic. JORGE MIGUEL MEDINA MENÉNDEZ, al cargo de confianza como Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa, dándose por concluida su designación por Resolución de Alcaldía N°265-2012-MDCGAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, efectúe las acciones que corresponda para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución dentro del marco de la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento del Lic. Jorge Miguel Medina Menéndez, lo resuelto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

C.c. Archivo
GM
GA
GAL

